

ASUNTO: GRUPO DE TRABAJO DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA AELC Y TURQUIA

1. LA PRIMERA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SE CELEBRARA EL 5 DE ABRIL DE 1993 A LAS 10 H EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD.
2. CON EL DOCUMENTO L/6989/ADD.1 SE HA DISTRIBUIDO EL TEXTO DEL ACUERDO. EL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO FIGURA EN EL DOCUMENTO L/7051 Y LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS RECIBIDAS SE REPRODUCEN EN EL DOCUMENTO L/7186.
3. PUEDEN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO TODAS LAS PARTES CONTRATANTES QUE LO DESEEN. RUEGO A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN SER MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO Y A LAS PARTES CONTRATANTES, GOBIERNOS ASOCIADOS Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE DESEEN ESTAR REPRESENTADOS COMO OBSERVADORES QUE ME COMUNIQUEN LO ANTES POSIBLE LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES.

A. DUNKEL

COPIE - COPY